



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** REF: EX-2022-00246847-UNC-ME#FD, “SEMINARIO GENERO Y DERECHO PENAL EN LAS DISCUSIONES ACTUALES DE LA PARTE GENERAL”

---

**VISTO:**

El **EX-2022-00246847-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización del “**SEMINARIO GENERO Y DERECHO PENAL EN LAS DISCUSIONES ACTUALES DE LA PARTE GENERAL**”, organizado por esa Secretaría de Graduados a dictarse bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, los días lunes 02, 09, 16 y 23 de mayo; 06, 13 y 27 de junio del año 2022 en el horario de 17 a 19 hs.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara mediante el pago de transferencias o depósitos bancarios hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del “**SEMINARIO GENERO Y DERECHO PENAL EN LAS DISCUSIONES ACTUALES DE LA PARTE GENERAL**”,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Aprobar la realización del “SEMINARIO GENERO Y DERECHO PENAL EN LAS DISCUSIONES ACTUALES DE LA PARTE GENERAL”, organizado por la Secretaria de Graduados a dictarse bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, los días lunes 02, 09, 16 y 23 de mayo; 06, 13 y 27 de junio del año 2022 en el horario de 17 a 19 hs.

**Art. 2°:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

**Art. 3°:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos ochocientos (\$800), que serán abonados mediante el pago de transferencias o depósitos bancarios, hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

**Art. 4°:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5°:** Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 6°:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.